



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES Y CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADAS POR ORDEN DE 30 DE JULIO DE 2015.

Por Orden de 30 de julio de 2015 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM del 8 de agosto), se convoca procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Mediante Resoluciones de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de fechas 2 y 22 de octubre de 2015, se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en determinados cuerpos y especialidades de entre los convocados.

Una vez examinadas y atendidas, en su caso, las reclamaciones contra las citadas listas provisionales, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 de la orden de convocatoria, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de los participantes admitidos en el procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en los siguientes cuerpos y especialidades convocadas por Orden de 30 de julio de 2015, ordenados alfabéticamente, que se relacionan en el anexo I:

- Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad: "Cante Flamenco".
- Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, especialidades: "Guitarra" y "Guitarra Flamenca".

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de los participantes excluidos del procedimiento, ordenados alfabéticamente, con indicación de la causa de exclusión, que se relacionan en el anexo II.

TERCERO.- Aprobar la relación de reclamaciones desestimadas, con indicación de la causa de desestimación, que se relacionan en el anexo III

CUARTO.- Aprobar las listas provisionales de los participantes seleccionados en el procedimiento para dichas especialidades, ordenados por puntuación, que se relacionan en el anexo IV

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en el punto 2 del apartado sexto de la Orden de convocatoria, las reclamaciones contra las listas provisionales de seleccionados habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Universidades.

QUINTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como, a efectos meramente informativos, en la página Web www.carm.es/educacion.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping arch followed by a smaller, more complex flourish.

Fdo: Enrique Ujaldón Benítez